



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048135 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Periodo 2021-2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2078 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017, Decreto 498 del 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 498 de 2020, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, establece:

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.14.1.3 *Ibidem*, establece:

"Secretario de la Comisión de Personal. El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004."

Que el artículo 2.2.14.2.13 del referido Decreto señala:

"Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente"

Que mediante Resolución No. 2021042263 del 23 de septiembre de 2021, se convocó y fijó el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes en la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima"



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048135 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Periodo 2021-2023”

Que el día 20 de octubre de 2021, se efectuó la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes en la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, y según el reporte generado por la Oficina de Tecnologías de la Información los resultados fueron los siguientes:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
JUAN CARLOS LLANOS BUENDIA	167
MARIA CATALINA GARZÓN PÁEZ	95
ANA ROSMARY SAMBONI MARIN	75
GUSTAVO ADOLFO FULA SOTELO	68
EDWIN MUÑOZ AMARÍZ	68
PAULA MARCELA CANTILLO MUÑOZ	47
EVELIO JOSÉ CARABALLO JARABA	43
VOTO EN BLANCO	17
JULIÁN OJEDA ARIAS	14

Que, según los resultados los servidores públicos elegidos para conformar la Comisión de Personal para el periodo 2021 – 2023, la obtuvieron los siguientes servidores: **Juan Carlos Llanos Buendía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.219 y **Maria Catalina Garzón Páez** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.140, quienes serán los representantes principales de los empleados.

Que una vez verificado el empate presentado entre los servidores **Gustavo Adolfo Fula Sotelo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.176.221 y **Edwin Muñoz Amaríz** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.410, se procedió a realizar el respectivo desempate el día 27 de octubre de 2021 por medio de reunión vía Teams, a la cual asistieron los servidores antes mencionados, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, el Dr. Saúl Fernando Páez Páez como representante de la Oficina de Control Interno y dos representantes de los sindicatos como garantes del proceso; dejando como ganador del cuarto lugar al servidor **Edwin Muñoz Amaríz**.

Que, en ese orden de ideas, los servidores **Ana Rosmary Samboni Marin** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.580.175 y **Edwin Muñoz Amaríz** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.410 serán los representantes suplentes de los empleados.

Que este despacho designa como representantes principales ante la Comisión de Personal al **Secretario General**, Código 0037, Grado 12 y al **Asesor**, Código 1020, Grado 12 y como suplentes a la **Profesional Especializado**, Código 2028, Grado 16 y al **Jefe de Oficina**, Código 0137 Grado 19, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que por lo anterior se hace necesario conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2021 – 2023.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048135 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Periodo 2021-2023”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para el periodo 2021 – 2023, así:

Como representantes de la Entidad, designados por la Dirección General:

PRINCIPAL: SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22, Doctor Roy Luis Galindo Wehdeking, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.220.515, o quien haga sus veces.

SUPLENTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 GRADO 16, Doctora María Angélica García González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.744.501, o quien haga sus veces.

PRINCIPAL: ASESOR, CODIGO 1020, GRADO 12, Doctor Larry Sadit Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.867, o quien haga sus veces.

SUPLENTE: JEFE DE OFICINA, CODIGO 0137, GRADO 19, Doctor Juan Manuel Palacio Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.261.554, o quien haga sus veces.

Como representantes de los servidores públicos, elegidos por votación:

PRINCIPAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, Funcionario Juan Carlos Llanos Buendía, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.219.

SUPLENTE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 14, Funcionaria Ana Rosmary Samboni Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.580.175.

PRINCIPAL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 16, Funcionaria Maria Catalina Garzón Páez, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.078.671.

SUPLENTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, Funcionario Edwin Muñoz Amaríz, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.410.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse renuncia a la Comisión de Personal por alguno de los representantes principales o suplentes de los empleados, lo sustituirá automáticamente el servidor que en estricto orden descendente haya obtenido la votación más alta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de los integrantes de la Comisión de Personal, son las establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 del 2004, el artículo 2.2.18.8.1 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que complementen o modifiquen la materia.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021048135 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Periodo 2021-2023”

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.


Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021


JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General

Proyectó: Angely Merchán G. 

Revisó: S. Juliana Barragan 

Revisó: María Angelica Garcia González 

Aprobó: Gladys Montoya Garcia 

Aprobó: Roy Galindo Wehdeking 